



TO/ 213

Nº Exp. 2016-64-1-0151874

NMA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 NOV 2016

VISTO: la gestión promovida por la empresa BORENUR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos.-----

RESULTANDO: I) Que la citada firma solicita la habilitación para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en las categorías "Remolque" y "Amarre y Desamarre" en los puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.-----

II) Que la Administración Nacional de Puertos, luego de analizar la documentación presentada por la mencionada empresa, por Resolución del Directorio Nº379/3.829 de fecha 13 de julio de 2016, autorizó su habilitación para la prestación de los servicios solicitados, supeditado a la aprobación por el Poder Ejecutivo.-----

III) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto sin formular observaciones.-----


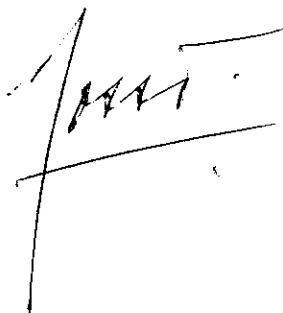
ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el Decreto Nº413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°379/3.829 de fecha 13 de julio de 2016, por la cual se autorizó la habilitación a la empresa BORENUR S.A para prestar servicios en el Grupo “Al Buque” en las categorías “Remolque” y “Amarre y Desamarre” en los puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.-----

2º- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.-----



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia